

## CONDICIÓN FEMENINA Y RAZÓN ILUSTRADA. JOSEFA AMAR Y BORBÓN.

**M<sup>a</sup> Victoria López-Cordón Cortezo**

**Zaragoza. Prensas Universitarias de Zaragoza, 2005. 355 páginas**

Cuando se estudia la sociedad española del siglo XVIII desde la perspectiva de la Historia de las Mujeres observamos que algunas de ellas tuvieron “la fortuna de escribir”. Josefa Amar y Borbón (1749-c.1833) fue una de ellas. Sin embargo, no sería únicamente su labor intelectual –como traductora y escritora- o su ideario, de una gran coherencia, lo que la hizo visible ante sus contemporáneos; fue también su compromiso personal y su colaboración con las instituciones reformistas del momento, sobre todo la Sociedad Aragonesa de Amigos del País, donde estuvo dirigiendo una Escuela de Hilados para niñas, lo que le otorgaría reconocimiento social.

Aunque Josefa Amar y Borbón ha sido una figura conocida desde hace mucho tiempo y su nombre aparece citado siempre que se aborda el tema de la *querrela de las mujeres* en el contexto de la ilustración, sorprendentemente no existía hasta la fecha un estudio tan completo como el que ofrecemos al lector. No podía ser de otra manera, ya que esta biografía ha sido realizada por una de las grandes especialistas en la polémica feminista durante la época moderna, y profunda conocedora de nuestra autora puesto que en 1994 había preparado una excelente edición crítica a su obra más famosa, el *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, escrito en 1790.

Estructurada en nueve capítulos que recorren la trayectoria vital de Doña Josefa, la Dra. López-Cordón, con todo tipo de datos, incide en todos aquellos aspectos que pueden contribuir a una mejor comprensión del personaje y de su contexto personal y social. Podemos decir que la obra gira en torno a tres puntos; en primer lugar, las referencias meramente biográficas, donde aborda su genealogía –hija de un cualificado médico de Zaragoza que asciende profesionalmente hasta ser nombrado médico real, y que traslada la residencia de la familia a la Corte-, su matrimonio con un abogado que desempeña su cargo en la Audiencia de Zaragoza, lo que supone la vuelta a su ciudad natal, y otros avatares de su existencia como la maternidad, la viudedad, la prematura muerte de su hijo y la soledad subsiguiente a esos hechos. Las vicisitudes padecidas a consecuencia de la Guerra de Independencia, vivida en la capital aragonesa, y el hito que supuso en su vida, apartándola de la etapa en que había tenido una mayor visibilidad, son especialmente tenidas en cuenta; asimismo, se concede especial atención a la elevada educación recibida en el seno familiar, a cargo de reputados preceptores, a modo de clave explicativa del papel que nuestra protagonista podrá desempeñar en el panorama cultural de la época. A continuación, se centra en la actividad pública desplegada por Josefa Amar en el plano intelectual y en el institucional; cómo empezó a cobrar fama a raíz de su labor como traductora del *Ensayo*

*histórico-apologético de la literatura española*, del abate Lampillas, que le dio la oportunidad de ser conocida en la Sociedad Aragonesa de Amigos del País, que rápidamente la invitaría a formar parte de ella como socia honorífica; en esa línea, poco después, traduce el *Discurso* de Grisellini, que le aportaría mayor renombre. Con este bagaje intelectual y su propia experiencia pudo disponer -como dice la autora- “de un margen de libertad suficiente para convertir la curiosidad intelectual en un instrumento de reflexión” y queriendo “combatir los prejuicios” dió un paso adelante escribiendo su *Discurso en defensa del talento de las mujeres* (1786), que suscita una cierta polémica, al insertarse en el *Memorial Literario*, uno de los periódicos de mayor tirada en el momento. Un año después, tras haber intervenido en los debates sobre la conveniencia, o no, de que las mujeres pudiesen formar parte de las Sociedades Económicas de Amigos del País, fue invitada a formar parte de la Matritense, y como agradecimiento escribió una *Oración gratulatoria* donde prosigue desgranando sus ideas en consonancia con el opúsculo anterior. Pero no sería hasta 1790 cuando publica la que podemos considerar su obra de madurez, el *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*. Además, tuvo una intervención destacada en la Aragonesa, como hemos indicado antes, poniéndose al frente de la Escuela de Hilados para niñas, como parte de la “educación popular” impulsada por los ilustrados. El resto de los capítulos están centrados en el pensamiento y en un análisis pormenorizado del ideario de Doña Josefa sobre la condición femenina y la situación de las mujeres en su época. Asimismo, la autora incluye como Apéndice un valioso soporte documental donde destaca su *Discurso sobre el talento de las Mujeres*, además de una bibliografía bastante completa y actualizada, junto a un repertorio de fuentes primarias localizadas en diferentes archivos, que revela el rigor con que se ha realizado el trabajo. Además, hay que decir que el libro está escrito con la claridad conceptual, precisión en el lenguaje y amenidad en la redacción que caracteriza a la profesora López-Cordón haciendo de su lectura un verdadero placer, además de fuente de conocimiento.

Para terminar, me gustaría resaltar que lo mejor del libro, y lo que constituye su verdadera aportación, es el acercamiento que ha hecho la autora a una figura femenina de hace dos siglos captando perfectamente la esencia de su pensamiento y la dialéctica personal de una mujer que vive a caballo entre dos épocas, lo que le hace moverse entre su coherencia ideológica y una realidad condicionada por los límites estamentales e institucionales a las personas de su sexo, justamente en el momento en que se vislumbra sobre el horizonte el nuevo modelo de mujer doméstica, que tanta importancia cobraría posteriormente. Así pues, podríamos considerar que la contribución personal de Doña Josefa Amar a la polémica feminista ilustrada y la relevancia actual de su ideario giraría en torno a los siguientes argumentos: 1- la afirmación de la capacidad intelectual de las mujeres, 2- la reivindicación de la educación femenina, y 3- la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres frente a la idea de la complementariedad de los sexos, defendida por los ilustrados; todo ello acompañado de su compromiso personal con las instituciones reformistas de la época.

## DICCIONARIO BIOGRÁFICO DE LOS PARLAMENTARIOS DE VASCONIA(1876-1939).

**J. Agirreazkuenaga, E. Alonso, J. Gracia, F. Martínez y M. Urquijo(directores).  
Tres volúmenes. Vitoria-Gasteiz, 2007. ISBN 84-87122-87-6(obra completa)**

Es evidente que en las últimas décadas hemos asistido en España a un claro resurgimiento de lo que se ha venido en llamar la Nueva Historia Política. Un nuevo enfoque de esta realidad, lejos del positivismo de antaño, en lo que es una historia social del poder(Agulhon) y de sus protagonistas, cuyas biografías no sólo se reconstruyen utilizando las herramientas características de la propia Ciencia Histórica, sino también acudiendo a los recursos proporcionados por otras Ciencias Sociales, como la Sociología o la Antropología.

En este contexto de recuperación de la Historia Política dentro del contemporaneísmo español, la realización de diccionarios biográficos de parlamentarios ha ocupado en los últimos años un papel destacado. Se trata de una práctica historiográfica que en Europa tiene una larga tradición, pero que en España apenas si se había cultivado hasta hace poco más de quince años, cuando un equipo de la Universidad del País Vasco, liderado por Joseba Agirreazkuenaga y Mikel Urquijo publicaba en 1993 su *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia(1808-1876)*. Un trabajo de ámbito regional que muy pronto tendría continuación, con una metodología parecida en la obra *Elites castellanas de la Restauración*, del equipo de investigadores que desde la Universidad de Valladolid coordinó Pedro Carasa, en el libro *Parlamentarios de Galicia*, bajo la dirección de Xosé R. Barreiro, y en las investigaciones que actualmente se realizan en distintas Comunidades Autónomas y que próximamente verán su publicación.

Pues bien, este *Diccionario biográfico de los Parlamentarios de Vasconia(1876-1939)*, dirigido por J. Agirreazkuenaga, E. Alonso, J. Gracia, F. Martínez y M. Urquijo, aparecido a finales de 2007, no es sino la continuación del primer diccionario que parte del mismo equipo había publicado catorce años antes, con las biografías de los parlamentarios electos hasta 1876.

En esta nueva obra, se incluyen todos los diputados y senadores elegidos para representar a los distritos en los que se dividían las provincias de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, entre 1876 y 1939. Por tanto, como bien aclaran los autores, no estamos ante “los vascos que resultan elegidos, sino a los elegidos en los distritos vascos, independientemente de su lugar de nacimiento(p. 47). En total, 317 personajes –diputados y senadores- que ocuparon los 744 escaños sometidos a elección para las dos Cámaras legislativas, en las veinticuatro comicios celebrados.

Este nuevo Diccionario mantiene en las biografías que incluye la misma estructura metodológica que la utilizada en el primero, con cinco partes claramente diferenciadas: el encabezamiento con los principales datos personales del individuo, su círculo familiar, su círculo

socio-cultural, su patrimonio, su círculo político y la actividad parlamentaria desarrollada y, finalmente, los escritos y las obras elaboradas por el personaje y las fuentes documentales empleadas, todo ello para hacer una completa descripción de todos los personajes biografiados, aunque de extensiones desiguales, por las limitaciones que marcan las fuentes documentales disponibles. De todas formas, en este nuevo Diccionario encontramos algunas significativas novedades que no aparecían en la primera obra de algunos de estos autores y que completan notablemente el conocimiento del contexto sociopolítico en el que se desarrollaron las elecciones.

En primer lugar, se hace al comienzo del trabajo un completo análisis de la estructura territorial de los distintos distritos y su evolución entre 1876 y 1923. Y en segundo lugar, no sólo hay un listado alfabético de los parlamentarios biografiados, sino que también se incluyen otras dos importantes relaciones, una primera de los diputados electos en cada legislatura y una segunda de los diputados electos en cada distrito, lo que a simple vista facilita una elemental detección de las sagas familiares que dominaban cada territorio y la permanencia que mantienen algunos parlamentarios en los distritos por los que son elegidos, como ocurre, por ejemplo, con los hermanos Luis, Juan Manuel y Estanislao Urquijo en el distrito de Amurrio(Álava), cuya representación monopolizan entre 1898 y 1919, con Benigno Chavarri Salazar en Balmaseda(Vizcaya), cuyo escaño ostenta ininterrumpidamente desde las elecciones de 1893 hasta 1907 ó con Joaquín Arteaga Echagüe, duque del Infantado en Zumaia(Guipúzcoa), electo desde 1896 a 1918, por citar sólo tres casos.

El análisis de las biografías de los parlamentarios vascos de este período también nos confirma algo que ya sabíamos por otros trabajos: la ruptura sociológica y política que representan las Cortes de la Segunda República sobre las de la Restauración. Frente a un Parlamento monárquico dominado por las oligarquías de la época, salvo excepciones, como las del socialista Indalecio Prieto y algún que otro diputado carlista, el régimen republicano llevaría a su Poder legislativo a una nueva elite política, con una clara presencia de miembros de las clases medias o de la propia clase obrera, por la representación que alcanza el Partido Socialista y la presencia del primer diputado comunista electo en la candidatura del Frente Popular de 1936, como fue el caso de Leandro Carro.

Estamos pues, como ocurrió con el primer Diccionario de estos mismos autores, ante una obra fundamental de prosopografía política, de metodología impecable, que ofrece un fiel retrato de la "clase" política que en los años de la Restauración alfoncina y la Segunda República protagoniza la vida política vasca, en la que no faltan los nombres más conocidos del nacionalismo y del carlismo. Una pieza ya imprescindible para completar el mapa territorial de los parlamentarios españoles, cuya tarea acaba de acometer un amplio equipo de investigación de casi todas las Universidades Públicas españolas, no por casualidad, también coordinado por la Universidad del País Vasco y dos de los directores de este Diccionario y cuyos primeros resultados se podrán ver en los próximos años.

Diego Caro Cancela.

---

## **HUELVA EN LAS CORTES. ELITES Y PODER POLÍTICO DURANTE LA DÉCADA MODERADA (1843-1854).**

**VÍCTOR M. NÚÑEZ GARCÍA**

**HUELVA, UNIVERSIDAD DE HUELVA, 2007. 304 PÁGS.**

La referencia al tercio central del siglo XIX como uno de las etapas olvidadas de la Historia contemporánea española se ha convertido en un lugar común en los estudios de síntesis y en las revisiones historiográficas de las últimas décadas. No obstante, la desatención general sufrida por esta época comenzó a paliarse en parte desde hace unos años, cuando, al abrigo del planteamiento de nuevos problemas a resolver y del desarrollo de nuevas tendencias historiográficas, vinculadas generalmente a la llamada nueva historia política, un número creciente de investigadores se ha interesado por el estudio de una serie de cuestiones que están permitiendo conocer mejor ese y otros períodos del Diecinueve español. Se trata, por ejemplo, del renovado papel protagonista otorgado al sujeto/actor histórico –en especial a las elites de poder y la clase política–, gracias a los análisis de carácter prosopográfico y a la nueva biografía; o de la atención prestada a las agrupaciones políticas y la evolución de los sistemas de representación desde el ámbito nacional al local.

Consecuencia de estas reflexiones ha sido la publicación de un número creciente de trabajos que, desde el marco de esa “nueva historia política”, ha desarrollado una labor de profunda revisión respecto a los presupuestos más clásicos y tradicionales. En Andalucía, esta tarea de renovación historiográfica cuenta con el precedente del equipo de investigación formado bajo el proyecto que sobre la política y los políticos de la Restauración impulsó el profesor Sánchez Mantero desde la Universidad de Sevilla a principios de la década de los noventa del pasado siglo. El libro de Víctor Núñez no es fruto directo de ese proyecto, pero sí heredero en segunda generación del mismo, si bien se advierte la incorporación de un nuevo marco cronológico, y el resultado de la maduración de los planteamientos de aquellos años.

La publicación de la obra *Huelva en las Cortes* por parte del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva no es, en todo caso, ponderable por su valor intrínseco, sino también por lo que representa en el, esperamos, proceso de superación del vacío historiográfico que sufre la provincia de Huelva con respecto al estudio de la mayor parte del siglo XIX.

Tras un capítulo introductorio, en el que el autor sitúa al lector en los aspectos demográficos, económicos y sociales de la Huelva decimonónica, la atención se dirige hacia la conflictividad política generada en la década precedente a la moderada bajo las regencias de María Cristina de Borbón y Espartero, tanto de naturaleza involucionista –cristalizada en el primer carlismo–, como revolucionaria –concretada en la aparición de juntas revolucionarias en la ciudad de Huelva en 1835, 1836, 1840 y 1843.

En concreto, Víctor Núñez articula el análisis de esta conflictividad en torno a tres ejes temáticos fundamentales, cuyo hilo conductor viene representado por los sujetos históricos, un

grupo de individuos que forman parte de la elite social y política onubense, y que conforman un grupo de poder en el amplio sentido del término.

El primero de estos ejes hace referencia a los mecanismos teóricos y prácticos que el primer liberalismo articula como filtro para acceder a los cargos de representación política nacional. En este sentido, la concepción elitista y oligárquica de la política liberal y la restricción de los conceptos de soberanía, ciudadanía y representatividad a través del censitarismo –como elemento base fundamental– quedan establecidas en las leyes electorales de 1837 y 1846, de extracción ideológica progresista y moderada respectivamente. Tras un recorrido por el significado político y por la instauración práctica de este corpus legal en Huelva, el autor analiza los procesos electorales de la Década Moderada en la provincia. Aparte de reconstruir y analizar los resultados, Núñez García aborda la caracterización fundamental de estos procesos, desentrañando, entre otras cuestiones, los mecanismos de fraude y falseamiento electoral de la época, posibles gracias a la aparición de redes que califica de preclientelares, que reúnen a los “amigos políticos” dispuestos a ejercer sus “legítimas influencias”, lo que permite, en última instancia, comprobar la irrupción de los primeros candidatos cuneros, los ensayos de encasillamiento, o la preeminencia de candidatos gubernamentales.

El segundo eje, desarrollado en los capítulos tercero y cuarto, está dedicado al análisis de los sujetos históricos, cuestión abordada por el autor a través de dos propuestas metodológicas vinculadas con la revitalización de una “nueva biografía” tanto en su vertiente individual como colectiva. La primera de ellas presenta a los componentes de la elite política onubense a través de un diccionario biográfico, adelante de su contribución al proyecto más amplio de realización de un *Diccionario biográfico de los parlamentarios andaluces (1808-1869)*. La segunda se materializa en la reconstrucción del perfil sociológico de dicha elite a través de la prosopografía. Entre las variables analíticas sometidas a estudio, en algunos casos tratadas de forma seriada, destacamos el perfil generacional, la edad media de acceso a cargos nacionales, la procedencia geográfica, la caracterización socioprofesional, el perfil formativo, los vínculos con el mundo cultural y la publicística, la dimensión política a nivel local, regional y nacional, el desarrollo del *cursum honorum* político-administrativo, la estabilidad y continuidad en los cargos de representación públicos, las características económicas patrimoniales y los perfiles inversores, sociabilidad familiar y las adscripciones políticas.

Sentadas las bases del acceso al poder, el tercer eje del trabajo gira en torno al uso dado a dicho poder, en este caso analizado desde su vertiente más pública –“con luz y taquígrafos”–, ya que Víctor Núñez fija su atención en el papel del grupo de representantes de Huelva en la vida parlamentaria madrileña. Intervenciones, línea de voto, iniciativas legislativas, enmiendas, nivel de asistencia, trabajos en comisiones o grado de representación de la provincia o del electorado son asuntos de base que sirven para la reflexión sobre la naturaleza de este tipo de cargos y del poder político de la época, teniendo en cuenta la concepción de los propios interesados del significado y utilidades de estos puestos, y, por otra parte, la escasa capacidad de equilibrio y control de las cámaras colegisladoras respecto a la Corona y el ejecutivo en el sistema político isabelino.

En definitiva esta publicación no sólo refresca una época histórica y un tema desatendidos tradicionalmente, sino que se inserta, por sus planteamientos teóricos y metodológicos, dentro de corrientes historiográficas de contrastada eficacia. Si a ello añadimos que las cuestiones centrales se ensamblan de manera lógica, que son presentadas por el autor con rigor académico y profesionalidad, y que resultan de lectura fácil y agradable, no queda más que felicitar tanto al autor, como al Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva por la edición de esta obra, que esperamos ver pronto acompañada de un estudio completo de la Huelva isabelina.

## **¿ETERNAS MENORES? LAS MUJERES EN EL FRANQUISMO.**

**ROSARIO RUÍZ FRANCO  
MADRID, BIBLIOTECA NUEVA, 2007. 258 PÁGS.**

En las últimas décadas hemos ido asistiendo a un resurgimiento en la investigación del período de la Guerra Civil y el Franquismo, auspiciados por las nuevas generaciones que lejos de intereses sesgados y partidarios, apuestan por recuperar aquellos aspectos de la historia reciente de España que aún no han sido convenientemente analizados. En este sentido, la historia de la mujer ha sido una gran olvidada en el pasado, adjudicándosele al género femenino una invisibilidad en el devenir histórico que en la actualidad afortunadamente está siendo paliada por grandes especialistas en el tema.

La obra que a continuación presentamos conjuga estas dos grandes temáticas analizando la situación de las mujeres que vivieron la complicada etapa de la dictadura.

Las circunstancias en las que se movieron nuestras protagonistas han sido estudiadas desde diferentes ópticas y ámbitos (las integrantes de Sección Femenina, las colaboradoras de la resistencia, las mujeres de clase alta y baja, las víctimas ideológicas, las exiliadas,...). No obstante, una de las virtudes de este estudio es precisamente su homogeneidad y amplitud, al abordar una cuestión que afecta por igual a todas las mujeres de estos momentos: el marco jurídico, que regula su existencia, sus derechos y limitaciones. La otra virtud, en nuestra opinión es la de no realizar un estudio estático o concreto, sino la de recorrer a la par de los años del Franquismo las medidas legales y modificaciones que se van produciendo mostrando de este modo, un carácter dinámico y evolutivo que facilita su lectura.

La autora, Rosario Ruíz Franco, es doctora en Historia Contemporánea y docente en la Universidad Carlos III de Madrid y en su amplia trayectoria investigadora tiene un importante protagonismo la historia de las mujeres. La obra que reseñamos, es muestra de ello ya que se trata del fruto de su propia tesis doctoral, lo cual avala el rigor académico de la misma.

De esta investigación se ha derivado un trabajo breve, ajustado y bien documentado, aspecto este último del que dan fe las constantes referencias a la documentación jurídica estudiada así como la metodología empleada.

Así, junto a la siempre necesaria labor bibliográfica y archivística, en este caso aún más ardua en lo que a textos legales se refiere, la autora ha apostado por la historia oral, en una serie de entrevistas a figuras de la talla de Mercedes Fórnicia o María Telo, que marcaron importantes hitos en la época escogida para nuestro análisis. Finalmente, la importancia que la prensa ha tenido a lo largo del S.XX la ha convertido en una fuente de información inexcusable que la autora ha sabido aprovechar. En este sentido, la obra está cargada de referencias y citas textuales obtenidas de las principales publicaciones del momento que ayudan a esclarecer numerosas cuestiones.

Centrándonos ya en el contenido del libro, Ruíz Franco nos ofrece una estructura clara y concisa en breves capítulos que siguen la trayectoria cronológica del propio régimen, matizando los aspectos y hechos más relevantes para el tema que nos ocupa: la situación jurídica de la mujer. Esta trayectoria se encuentra enmarcada por dos capítulos introductorios y unas conclusiones que vienen a ser una lograda síntesis de lo expuesto con anterioridad.

En los citados apartados de introducción, parte de un análisis del estado de la cuestión sobre la naturaleza política del Franquismo para adentrarnos en el momento histórico a estudiar y sus rasgos semejantes o diferenciadores respecto a otros regímenes totalitarios coetáneos como el alemán o italiano.

A partir de estas premisas, se nos acerca al momento previo al estallido de la Guerra Civil, exponiendo la situación de la mujer y sobre todo, los logros conseguidos en la etapa republicana, no sin esfuerzo no obstante, de mujeres de la talla de Clara Campoamor. Este relato detallado de las prerrogativas conseguidas que precede al estudio de la nueva legislación franquista nos impulsa a un inevitable ejercicio de comparación entre unas medidas y otras, logrando transmitir al lector los propios pensamientos de las mujeres que verían cambiar su existencia notablemente del comienzo al final del conflicto bélico.

De este modo, la pretendida introducción finalizaría con la derogación de las leyes republicanas y el establecimiento de un nuevo orden político que conllevaba igualmente lo que Ruíz Franco define como una *política de feminización* basada en tres pilares: Sección Femenina, Catolicismo y nuevo ordenamiento jurídico. Tres apoyos incuestionables de un único modelo de mujer que se defendería e implantaría desde las más altas esferas al pueblo llano. El nuevo régimen deseaba una mujer de fuerte ideología nacionalsindicalista y moral católica pero sobre todo, convencidas de su necesaria vuelta al hogar para ocupar el puesto que le corresponde en el seno familiar. En este sentido, el papel preponderante que ocupará la Sección Femenina en la educación de esta *nueva mujer* queda de manifiesto a través de la abundante información adicional que se nos aporta (circulares internas, discursos de Pilar Primo de Rivera, artículos de prensa, etc...). Esta organización, reforzada por su labor durante la guerra y prestigiada por el parentesco con el fundador de Falange se convertirá así en el instrumento del Franquismo para llegar al máximo número de mujeres y desde las más cortas edades (no obviemos la presencia de esta organización en todos los escalafones del sistema educativo).

De este modo, se producía un notable retroceso en ámbitos como la autoridad marital respecto a la esposa, la patria potestad sobre los hijos o los bienes matrimoniales. Aspectos todos ellos, que la autora detalla acudiendo para ello a los propios decretos y sobre todo, insertando las opiniones de destacados juristas del momento que recogían los diferentes periódicos.

Trascurridos estos amplios capítulos, el resto de la obra es un trayecto por la legislación del régimen referida a la mujer, partiendo de las primeras iniciativas de reforma y finalizando en la constitución de 1978, ya en plena democracia.

El recorrido comenzaría en los años cincuenta, concretamente centrándose en el controvertido artículo de Mercedes Fórnicia "El domicilio conyugal" y la campaña que tras el mismo desarrolla el diario ABC, exponiendo destacados juristas su opinión acerca de las posibles reformas en la situación jurídica de la mujer. Cabe destacar el exhaustivo estudio que se realiza de las repercusiones de esta campaña en el resto de la prensa española así como en la internacional. Un análisis que Ruíz Franco lleva a cabo con cada una de las reformas y decretos que se exponen en esta obra y que constituye en nuestra opinión uno de los aciertos de la misma puesto que nos permite constatar no sólo los cambios legislativos sino lo que es aún más interesante, las repercusiones que los mismo tuvieron en la sociedad del momento y las polémicas desatadas en cada caso entre detractores y defensores.

Las reformas al Código Civil con la Ley de 1958 y las sucesivas modificaciones legales en la situación de la mujer en la década de los sesenta y setenta configuran los puntos clave de análisis del resto del libro. Aderezados, por el estudio de figuras como María Telo y su papel al frente de la Asociación Española de Mujeres Juristas o Belén Landáburu, así como el papel

jugado por la Sección Femenina. Aspecto este último, en el que la autora se centra para analizar cómo a pesar de su ideología eminentemente conservadora, la apropiada circunstancias obligaron a la institución a la par del régimen a avanzar en algunas iniciativas reformadoras.

Los cambios acontecidos a raíz de 1975 y sobre todo los derechos consagrados en el posterior texto constitucional marcan el final de una obra que recomendamos por su rigor científico conjugado con multitud de textos y citas que nos acercan a la realidad social y jurídica del momento.

Ruiz Franco, nos permite a través de estas páginas conocer no solo el marco legislativo del Franquismo sino la evolución del mismo y valorar las iniciativas que surgidas en el seno de esta etapa de la mano de destacadas figuras femeninas pusieron las bases para la continuación y mejora de las mismas con la vuelta de la democracia.

M<sup>a</sup> Virtudes Narváez Alba

---